

B/I-16.25

IEE Colima aprueba programa de seguimiento al PEEPJEC 2025, lineamientos para “Candidatas y Candidatos, Conóceles” y catálogo de posibles infracciones y sanciones para participantes en la elección extraordinaria



El Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado (IEE) aprobó el Programa Anual de Trabajo 2025 de la Comisión Temporal de Seguimiento al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Colima (PEEPJEC) 2025 y los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para la elección de personas que

ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como Juezas y Jueces de Primera Instancia, todos del Poder Judicial local.

Lo anterior durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Extraordinario 2025 celebrada el pasado viernes 28 de febrero, en la que además se emitieron los Lineamientos que establecen las reglas procesales y de actuación en el trámite de procedimientos sancionadores a cargo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General y de los Consejos Municipales Electorales del IEE, así como el Catálogo de Infracciones para el Proceso Electoral Extraordinario 2025.

El programa de trabajo de la Comisión de Temporal de Seguimiento al PEEPJEC constituye un instrumento de planeación estratégica para prever los objetivos, metas y actividades se lleven a buen puerto en la elección de personas juzgadora, éste descansa sobre cinco ejes: supervisar el calendario oficial del proceso electoral extraordinario; someter a consideración del Consejo General cualquier proyecto que se considere necesario;



aprobar y dar seguimiento a las actividades de asistencia electoral; verificar los sistemas informáticos que se pongan en marcha; y cualquier actividad o proyecto que sea indispensable para el buen desarrollo de las elecciones.



Los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” indica la normativa a observar en el uso del sistema informático que implementará este Instituto, a través del cual se difundirá a la ciudadanía colimense la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas que participarán en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, que permitirá conocer información relevante sobre su trayectoria

profesional y laboral, contribuyendo a la emisión de un voto informado y razonado.

Por otro lado, los lineamientos y el catálogo de infracciones aprobados marcan las reglas, apegadas a la normatividad electoral, a las que deben sujetarse todas las personas que participan en el Proceso Electoral Extraordinario 2025, así como conceptos, competencias y directrices para el buen desarrollo del mismo. De igual forma estos documentos permiten dar certeza en cuanto a las obligaciones de los sujetos responsables y enlista el conjunto de actos que pueden ser susceptibles de considerarse como una infracción.

En otros puntos del Orden del Día se aprobó el Plan de Difusión para los promocionales sobre las candidaturas del PEEPJEC 2025, el cual establece el material radiofónico y televisivo institucional de las campañas electorales de las candidaturas; y la Secretaría Ejecutiva del Consejo General rindió el informe respecto de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, en el marco del actual Proceso Electoral Extraordinario.



Durante la sesión del viernes, también se aprobó el Protocolo de Recepción de los Listados de Candidaturas a participar en las elecciones del domingo 01 de junio próximo, acto que se llevó a cabo la tarde del mismo día, cuando se recibieron en la sede



Instituto Electoral del Estado de Colima

del Consejo General los listados de las Candidaturas que entregó el Congreso del Estado por parte de los Comités de Evaluación de los tres Poderes del Estado.

Colima, Col., a 03 de marzo de 2025.